



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2020-A-MDP/LC

Pichari, 07 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-MDP/OAF-CES del Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. Carlos Enciso Sulca, el Informe N° 002-2020-MDP/UT-NQC del Jefe de la Unidad de Tesorería CPC. Nilo Quispe Ccaicuri, Solicita la modificación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 002-2020-MDP/UT-NQC el Jefe de la Unidad de Tesorería CPC. Nilo Quispe Ccaicuri, Solicita la modificación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pichari, por el motivo de cese laboral de los responsables titulares;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad del Sistema de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los "RESPONSABLES DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS PARA EL AÑO FISCAL 2020" de la Municipalidad Distrital de Pichari, a los funcionarios responsables titulares y suplentes, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. ENCISO SULCA, Carlos
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

CPC. QUISPE CCAICURI, Nilo
Jefe de la Unidad de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

CÁRDENAS MARQUEZ, Rolando
Jefe de Registro Civil

BARRIENTOS RUÍZ, Ciro Omar
Asistente Técnico de la OFEP

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Designado
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Maximo Orejon Cabezas
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE